



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

Resolución de Alcaldía

ASUNTO: BASES CONCURSO DE CRUCES-MAYO 2020

Se da cuenta de las bases elaboradas por la Concejalía de Fiestas:

“BASES DEL CONCURSO DE CRUCES 2020

1.- El objeto del Concurso será el montaje de una Cruz de Mayo, conforme a la tradición propia de este tipo de festividad. Podrán participar los particulares del municipio que se inscriban **TELEMÁTICAMENTE** en el Ayuntamiento, mediante envío de su solicitud (indicando filiación o domicilio), junto con una foto de la cruz, por whatsApp al teléfono **607591507**.

2.- La técnica, recursos y materiales utilizados en la confección de la cruz son libres. La cruz será montada en los balcones, rellanos o patios de las viviendas, respetando en todo caso el confinamiento decretado por el Estado de Alarma.

3.- Los mejores trabajos serán premiados como se indica:

ÚNICA CATEGORÍA: COLECTIVOS Y CIUDADANOS/AS EN GENERAL:

- 1º PREMIO50 €
- 2º PREMIO30 €
- 3º PREMIO20 €

4.- Plazo de Inscripciones:

Los escritos solicitando tomar parte en el Concurso de Cruces 2.020, como se ha dicho, deberán ir dirigidos a la Concejalía de Fiestas, acompañados de D.N.I. de la persona responsable y número de teléfono de contacto, dirección del solicitante, dirección donde se instala la Cruz y foto.

El plazo de envío de solicitud para participar en el concurso se extenderá desde el 27 HASTA EL 30 abril de 2020, ambos inclusive, en horario de 10:00h a 13:00h.

El fallo del jurado se producirá antes el día 2 de mayo y se procederá a su publicación.

El participante cuya cruz resulte premiada recibirá comunicación del Ayuntamiento, debiendo facilitar número de CC para que se realice la transferencia bancaria correspondiente.

LAS CRUCES QUE NO ESTÉN DEBIDAMENTE INSCRITAS, EN LOS TÉRMINOS Y FECHAS CITADOS, NO PODRÁN PARTICIPAR EN EL CONCURSO.

C/REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J – mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 1 de 2	FUENSANTA NAVARRO PAVON	23/04/2020	SECRETARIA
Firma 2 de 2	FRANCISCO GARCIA IBÁÑEZ	23/04/2020	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	945a2126ca3e4ac0b87482b7660e1700001
Url de validación	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/187 - Fecha Resolución: 23/04/2020 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



5.- Composición del Jurado:

El Jurado será la comisión de fiestas.

6.- El Área de Fiestas y el Jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del Concurso sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.

7.- La participación en el Concurso supone la aceptación plena de las bases”.

En uso de las facultades que la legislación me confiere, RESUELVO su aprobación ordenando se proceda a su tramitación correspondiente.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
FUENSANTA NAVARRO PAVON	23/04/2020	FRANCISCO GARCIA IBÁÑEZ	23/04/2020
SECRETARIA		ALCALDE	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 945a2126ca3e4ac0b87482b7660e1700001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/187 - Fecha Resolución: 23/04/2020 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

